

I-10
C-212



SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Segun lo dispuesto en el
art.º 45 del Reglamento social,
en los quince primeros dias de
Diciembre deben reunirse las
Secciones y Comisiones perma-
nentes para la renovacion de
los cargos en las mismas; y
à fin de que esta se lleve à
efecto en la de que V.S. es dig-
no Secretario, tengo el gusto
de participárselo, esperando
se servirá dar cuenta à esta
Secretaria del resultado de
la eleccion

Dios que à V.S. m.º a.º
Valencia 20 Noviembre 1880

El Secretario
Salvador Gavilá

M. Secretario de la Seccion de Agricultura